

Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000357 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 OCT 2012

VISTO: El Informe Nº 747-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 11 de Octubre del 2012, con proveído de Gerencia General Regional, de fecha 12 de Octubre del 2012.

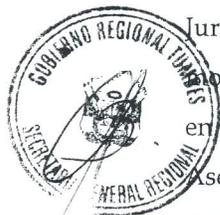
#### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe del visto, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dr. Marco Antonio Córdova Rivera, solicita permiso al Gerente General Regional, por motivo de comisión de servicios en la ciudad de Lima los días día 12, 15 y 16 de octubre del año en curso; por lo que recomienda encargar las funciones de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica al Abg. **HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO**, por el periodo antes mencionado, a fin de no dilatar el desempeño de dicha oficina regional.

Que, mediante proveído de fecha 12 de Octubre del 2012, inserto en el documento de la referencia, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio correspondiente.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DOM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARC  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARI

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000357 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 OCT 2012

Que, además el numeral 3.6.2 del manual Normativo de Personal Nº 002-92-DPN, señala que: El encargo de funciones, es la acción mediante se autoriza el desempeño de funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios, la misma que debe formalizarse mediante resolución del titular de la entidad; por tanto se debe proyectar la resolución de encargatura correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al ABG. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO, las funciones de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los días día 12, 15 y 16 de octubre del presente año, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Salán  
GERENTE GENERAL REGIONAL